



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

CIRCULAR No. 0012
23 de febrero de 2009

PARA:	RECTORES, SUPERVISORES Y DIRECTORES DE CALSE
DE:	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
ASUNTO:	REUBICACIONES Y/O TRASLADOS

Cordial saludo:

Con el propósito de evitar la desorganización de la planta de docentes de esta Secretaria, se les comunica a todos que los traslados de los docentes y/o reubicaciones de los mismos, cuando exista una necesidad docente o por el contrario un docente no tenga carga académica, será potestativo exclusivamente de la Secretaria de Educación, en caso de traslados al interior del mismo Municipio y por parte del Gobernador cuando el traslado sea de un municipio a otro.

Igualmente, no es competencia de los Rectores ni directivos de Calse la asignación de funciones de rectores ni de coordinadores. Esto es solo competencia de la Secretaria de Educación y del Gobernador.

Por consiguiente, deberán notificar a la mayor brevedad, las novedades que sobre este aspecto, se presenten en su Municipio y/o Instituciones Educativas, para de inmediato proceder a expedir el Acto Administrativo que contenga el traslado a que haya lugar.

El no acatamiento de esta directriz será objeto de investigación disciplinaria.

Cordialmente,


VILMA VERGARA MARTELO
Secretaria de Educación y Cultura

Preparó: Ma. Eugenia B.

RJ-emp/cco
Feb 23/09
2:00 p.m.